



ALIANZA PROVINCIAL 1-33
"Vecinos en acción"



ALIANZA PROVINCIAL 1-33
"Vecinos en acción"

PLAN DE TRABAJO

PERIODO 2023-2027

PRESENTADO POR:

JOHN VINUEZA

**CANDIDATO A ALCALDE DEL CANTÓN RIOBAMBA
PROVINCIA DE CHIMBORAZO**

Alianza Provincial VECINOS EN ACCION, LISTA 1-33

ELECCIONES SECCIONALES 2023

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN:.....	2
2.	MARCO LEGAL:.....	2
3.	DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL:.....	6
4.	OBJETIVOS	9
4.1.	OBJETIVO GENERAL:	9
4.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	9
5.	ACTIVIDADES:.....	10
6.	ESTRATEGIAS DE ARTICULACION:	10
7.	PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL, PROPUESTAS Y ESTRATEGIA:	11
8.	MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS: 17	
9.	FIRMA DE CANDIDATAS/OS PRINCIPALES:.....	20
10.	CERTIFICACIÓN:.....	21

PLAN DE TRABAJO 2023-2027

1. INTRODUCCIÓN:

La Alianza Provincial 1-33 "Vecinos en Acción", es una organización política de carácter nacional que se sustenta en los valores y los principios que plantea la teoría política y filosófica de la democracia para la convivencia, en la búsqueda y consolidación del nuevo Estado, de la República y la Democracia, que representa a los jóvenes como reflejo de la constante renovación del movimiento.

Por ello, en cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, presentamos nuestro Plan de Gobierno que plantea un esquema de trabajo fundamentado en la realidad de nuestro hermoso Cantón Riobamba y que proyecta ejercer una gestión pública afianzada en los ideales y sueños de nuestras ciudadanas y ciudadanos.

Nuestro Plan de Gobierno, por ende, acorde a nuestra ideología y proyectos, responde a un accionar a través de la **Innovación, Proposición y Transformación** para solventar las necesidades y requerimientos de nuestra población que causan las problemáticas actuales; así, enfocamos nuestras propuestas en componentes fundamentales: **Seguridad, Agua, Vialidad, Ambiente, Producción, Cultura y Turismo.**

Sí, impulsaremos políticas públicas y legislaremos para la población en situación de vulnerabilidad y discriminación, para que alcancemos un desarrollo sostenible que mejore las condiciones de vida de nuestros ciudadanos.

Promoveremos la unidad y vinculación de todos los sectores sociales y productivos; sectores públicos y privados; para la aprobación de acuerdos, resoluciones, políticas públicas y ordenanzas en todos los niveles de gobierno, que permitan la generación de empleo, seguridad y bienestar que garantice avances ciertos y tangibles, lo cual sin duda devolverá la credibilidad en nuestras autoridades.

Creemos firmemente en **la representación, la gobernabilidad y la corresponsabilidad** como mecanismos de **participación = acción**; es decir, un ejercicio público vinculante con apertura para las ciudadanas y ciudadanos, pues sin duda a través del trabajo en equipo alcanzaremos mejores resultados en el desarrollo de nuestra amada Riobamba y fortaleceremos el país.

2. MARCO LEGAL:

- Constitución de la República del Ecuador.

“Art. 61. – Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable.

“Art. 108. – Los partidos y movimientos políticos son organizaciones públicas no estatales, que constituyen expresiones de la pluralidad política del pueblo y sustentarán concepciones filosóficas, políticas, ideológicas, incluyentes y no discriminatorias.

Su organización, estructura y funcionamiento serán democráticos y garantizarán la alternabilidad, rendición de cuentas y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas. Seleccionarán a sus directivas y candidaturas mediante procesos electorales internos o elecciones primarias.”

“Art. 109. – Los partidos políticos serán de carácter nacional, se registrarán por sus principios y estatutos, propondrán un programa de gobierno y mantendrán el registro de sus afiliados. Los movimientos políticos podrán corresponder a cualquier nivel de gobierno o a la circunscripción del exterior. La ley establecerá los requisitos y

condiciones de organización, permanencia y accionar democrático de los movimientos políticos, así como los incentivos para que conformen alianzas.

Los partidos políticos deberán presentar su declaración de principios ideológicos, programa de gobierno que establezca las acciones básicas que se proponen realizar, estatuto, símbolos, siglas, emblemas, distintivos, nómina de la directiva. Los partidos deberán contar con una organización nacional, que comprenderá al menos al cincuenta por ciento de las provincias del país, dos de las cuales deberán corresponder a las tres de mayor población. El registro de afiliados no podrá ser menor al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral.

Los movimientos políticos deberán presentar una declaración de principios, programa de gobierno, símbolos, siglas, emblemas, distintivos y registro de adherentes o simpatizantes, en número no inferior al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral."

"Art. 217.- *La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía."*

"Art. 264. – *Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:*

- 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.*
- 2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.*
- 3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.*
- 4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.*
- 5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.*
- 6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.*

7. *Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.*
8. *Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.*
9. *Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.*
10. *Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.*
11. *Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.*
12. *Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.*
13. *Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.*
14. *Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.*

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales."

- Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

“Art. 2.- *En el ámbito de esta ley las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:*

1. *Elegir y ser elegidos; (...)."*

“Art. 97.- *Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:*

1. *Diagnóstico de la situación actual;*
2. *Objetivos generales y específicos; y*
3. *Plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optando, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;*
4. *Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.*

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente."

- Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

"Art. 25. – Las electoras y electores podrán revocar democráticamente el mandato a las autoridades de elección popular por incumplimiento de su plan de trabajo, de las disposiciones legales relativas a la participación ciudadana y las demás funciones y obligaciones establecidas en la Constitución de la República y la ley correspondiente a cada una de las dignidades de elección popular.

La solicitud de revocatoria del mandato solamente podrá presentarse una vez cumplido el primer año de gestión y antes del último. Durante el periodo de gestión de una autoridad podrá realizarse solo un proceso de revocatoria del mandato. Podrán presentar esta solicitud las electoras y electores que estén empadronados en la circunscripción respectiva de la autoridad a la que se pretende revocar el mandato.

Una persona o sujeto político podrá presentar por una sola vez la solicitud de revocatoria del mandato."

"Art. 92.- Las autoridades una vez electas, están en la obligación de rendir cuentas sobre:

- 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral.*
- 2. Plan estratégico, programas, proyectos y planes operativos anuales.*
- 3. Presupuesto general y presupuesto participativo.*
- 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas;*
- 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional."*

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes **planes de ordenamiento territorial**, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el **uso y ocupación del suelo** en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la **vialidad urbana**;
- d) Prestar los **servicios públicos básicos de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial con depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos mediante rellenos sanitarios**, otras actividades de **saneamiento ambiental** y aquellos que establezca la Ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el **tránsito y el transporte terrestre** dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y **mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo**, de acuerdo con la ley. Previa autorización del ente rector de la política pública, a través de convenio, los gobiernos autónomos descentralizados municipales podrán construir y mantener infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, en su jurisdicción territorial;
- h) Preservar, mantener y **difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón** y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los **catastros inmobiliarios urbanos y rurales**;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al **uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas**;
- l) Regular, autorizar y **controlar la explotación de materiales áridos y pétreos**, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de **incendios**; y,

n) *Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias."*

3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL:

3.1. Ubicación geográfica y superficie:

El cantón Riobamba está situado a 2.754 metros sobre el nivel del mar, a 1° 41´ 46" latitud Sur; 0° 3´ 36" longitud Occidental del meridiano de Quito. Se encuentra a 175 km. al sur de la ciudad de Quito, en la región Sierra Central y es la capital de la Provincia de Chimborazo

SUPERFICIE Cantón: 979.70 Km²

3.2. Información climática:

El clima en Riobamba es por lo general frío y consta de dos estaciones, una húmeda y una seca. Los vientos en Riobamba pueden producir una sensación térmica de casi 0 °C en algunas épocas del año la máxima temperatura diaria puede alcanzar los 25 °C a 27 °C, rara vez se han registrado temperaturas por mayor de los 27 °C, en septiembre de 2009 se registró una temperatura récord de 29 °C.

3.3. Reseña Histórica:

La ciudad de Riobamba se fundó el 15 de agosto de 1534 por Diego de Almagro, en la antigua Ciudad de Liribamba (milenaria capital de los Puruhaes) lo que hoy es Villa La Unión en el Cantón Colta. El 9 de julio de 1575 el Cap. Antonio de Rivera y don Ruy Díaz de Fuenmayor la fundaron con el nombre de San Pedro de Riobamba. En 1589, en homenaje al Virrey don Fernando de Torres y Portugal, Conde del Villar don Pardo, se le cambió el nombre y se la llamó "Villa del Villar don Pardo", pero este nombre fue olvidado rápidamente y se mantuvo el de Riobamba.

Durante la colonia Riobamba fue una de las ciudades más grandes y bellas de Las Américas, tenía muchos edificios, iglesias con mucho esplendor y renombre cultural. En febrero de 1797, un terremoto de grandes magnitudes destruye la Villa, la misma que imposibilita la reconstrucción en el mismo sitio, por lo que, encabezados por Don José Antonio Lizarzaburu, con la cooperación del Corregidor de Ambato, Bernardo Darquea y con auspicio del Barón de Carondelet, Presidente de la Real Audiencia de Quito, buscan un sitio donde erigir una nueva ciudad, digna de la importancia social y económica de la destruida.

Es así, que luego de deliberar entre la meseta de Gatazo y la Meseta de Tapi, se van por la segunda opción, gracias a la altruista colaboración del cacique del poblado de

Licán, que convenció de las bondades topográficas y climáticas del sector. La nueva Riobamba comenzó a edificarse con la activa participación del alcalde ordinario José Antonio de Lizarzaburu y el cacique indígena Leandro Sepla y Oro juntamente con Andrés Falconí y Vicente Antonio de León, fueron artífices de la mudanza a la actual llanura de Tapi más segura frente a fenómenos naturales, con una envidiable vista panorámica natural, como un balcón para admirar a todos los volcanes y nevados que la rodean.

La ciudad de Riobamba se eligió sede de la Primera Constituyente de la naciente República del Ecuador, suscitada el 14 de agosto de 1830, donde se establecieron las bases y situación jurídica de Estado Ecuatoriano. Por todos estos antecedentes se conoció a Riobamba como Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana.

En la época Gran Colombiana, Riobamba fue una de las ciudades más importantes del Distrito Sur de la Gran Colombia. Este distrito era Gobernado por el Primer Ministro Juan José Flores, la sede de dicho Gobierno regional estaba en esta ciudad, en el lugar que actualmente ocupa el Colegio Maldonado, también llamado en esa época Casa Maldonado.

En la actualidad Riobamba se caracteriza por ser una ciudad Universitaria, donde más de 20000 estudiantes de todo el Ecuador se educan principalmente en la ESPOCH y UNACH. Económicamente vive del agro y el turismo (que está en desarrollo) al poseer atractivos de carácter MUNDIAL como es el Punto Más Cercano al Sol – el Chimborazo – entre otros de colosal belleza.

3.4. Rasgos Culturales:

“La Sultana de los Andes” guarda en sus calles las primicias y tradiciones culturales de su gente y la historia que la caracteriza por más de cuatro siglos.

Sus manifestaciones culturales, vestimenta, tradición, costumbre, festividades, bailes, religiosidad, personajes que han dado realce en cada actividad que se desarrolla en la ciudad de Riobamba que por varios años han posicionado la identidad de sus pueblos convirtiéndose en un lugar de atracción turística privilegiado en el Ecuador.

3.5. Seguridad:

El crimen y la violencia son una amenaza común en América Latina y el Caribe (ALC), pero sus manifestaciones varían según los países, las ciudades, e incluso dentro de las mismas. Reducir y prevenir la delincuencia es fundamental para lograr el desarrollo sostenible de la región. Los gobiernos locales deben estar estratégicamente posicionados para dar respuesta a este desafío.

3.6. Agua:

En cuanto a la gestión del agua, cuencas hidrográficas y paramos, existen grandes demandas y necesidades en las cuencas hidrográficas, protección de fuentes, descontaminación, revisión y redistribución de caudales y derechos de agua, inventariado de los recursos hídricos, obras de saneamiento, problemáticas que demandan recursos importantes que deben considerarse en la planificación y presupuestos nacionales y locales.

3.7. Vialidad:

Por todos es conocido que las redes viales se constituyen en un instrumento estratégico para impulsar y fortalecer el desarrollo económico y social de una provincia, es a través de las redes viales por donde se moviliza la producción agrícola, artesanal, industrial, desde los centros de producción hacia los mercados; se interconectan poblados; se ofertan los servicios públicos, financieros, logísticos, e información; y permite a la población el acceso hacia los centros de educación y salud.

3.8. Ambiente:

El páramo andino es conocido como uno de los elementos más importantes de conservación, debido a que cumple importantes funciones hidrológicas, ecológicas y económicas. Especialmente para las comunidades indígenas y organizaciones campesinas. Desde los tiempos ancestrales, estas zonas encarnan la supervivencia de una importante diversidad de flora y fauna, lastimosamente han sido alterado el ecosistema por la intervención del hombre.

La flora de Riobamba en la zona de campo poco a poco ha sido reemplazada por los cultivos, o para la construcción de vivienda, sin embargo, existen todavía zonas que conservan las especies endémicas en el sector un ejemplo claro es la Reserva de producción faunística del Chimborazo, plantas más conocidas son los helechos, las almohadillas de azorella, las gencianas, el arquitecto, la flor de chocho, las achupallas, musgos y líquenes. La especie más representativa en la flora es la chuquiragua.

Como parte de la Fauna en Riobamba están los venados, lobos y conejos como las especies típicas de este hábitat, que tristemente ha sido arrasada casi en su totalidad debido al cambio del ecosistema. En la actualidad es muy común ver el pastoreo de ovinos, bovinos y caballos, sin embargo, también esporádicamente se observará llamas y vicuñas silvestres, esto gracias al esfuerzo realizado por aumentar la población reintroduciendo nuevas especies.

El aviturismo es una de las actividades más interesantes para quienes gustan de observar aves, permitiéndoles avistar al cóndor de los Andes, al colibrí estrella ecuatoriana, al colibrí pico de espada, gorriones y mirlos que se esconden entre los matorrales. Una de las aves con mayor cantidad poblacional es el curiquingue, esta ave emblemática en las comunidades indígenas ya que su vuelo presagia fortuna, por lo que se la representa en las fiestas.

3.9. Producción:

La productividad y economía en la ciudad de Riobamba, ha reflejado cambios importantes en el sistema económico, con esta convicción se busca mejorar las condiciones de vida dinámica y equilibrada entre la sociedad, garantizando la producción para el crecimiento del índice de desarrollo humano. Sin embargo, la producción local se encuentra guiada principalmente en los componentes agrícolas y pecuarios, los sistemas de producción industrializada son inexistentes.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL:

Renovar la gestión pública del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba a través de la innovación, proposición y transformación en el nivel local, mediante la participación, presentación y ejecución de proyectos, ordenanzas/resoluciones y fiscalización para aportar en el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- 4.2.1. Participar activamente con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Consejo Municipal o comisiones conformadas para incidir en la toma de decisiones.
- 4.2.2. Presentar proyectos, resoluciones, ordenanzas cantonales en ámbitos de las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba
- 4.2.3. Transparentar la gestión pública ante las ciudadanas y ciudadanos mediante los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas.
- 4.2.4. Generar una Riobamba Eficiente, Sustentable, Rentable, Inclusiva y Equitativa

4.2.5. Desarrollar estrategias para generar Trabajo, Seguridad y Comodidad.

Trabajar en el territorio para:

4.2.6. Lograr una inserción dentro del sistema productivo nacional

4.2.7. Generar una red intracantonal en donde cada parroquia rural sea complemento con intercambios de ida y vuelta con el centro de la ciudad.

4.2.8. Crear una ciudad basada en los barrios y en los encuentros.

Trabajar en lo social para:

4.2.9. Lograr solidaridad y seguridad en el espacio público.

4.2.10. Buscar la equidad de género, con valores familiares.

4.2.11. Buscar el respeto al medio ambiente y a los seres que lo habitan.

4.2.12. Brindar apoyo y respaldo a las iniciativas ciudadanas que generen proyectos de ayuda social.

Trabajar en la cultura para:

4.2.13. Posicionar a Riobamba como la ciudad de las artes con reconocimiento a nivel nacional

4.2.14. Fomentar y promover a nivel nacional a grupos musicales de todos los géneros.

4.2.15. Desarrollar festivales riobambeños de artes plásticas, letras y música.

4.2.16. Superar la calidad estética de todas y cada una de las fiestas tradicionales del país respecto al resto de ciudades del país, para ser referente.

4.2.17. Conservar el patrimonio con visión empresarial.

5. ACTIVIDADES

- Mesas de diálogo e integración de ejes empresariales y productivos para consolidar el sistema de desarrollo productivo.
- Gestionar el recurso humano para para la ejecución de los objetivos de trabajo acorde a los principios de la administración pública.
- Planificar los aspectos críticos en el despliegue del proyecto para prever y

solventar las debilidades que puedan presentarse.

- Materializar el plan de trabajo verificando que se cumplan todas las especificaciones resultado del análisis técnico de requerimientos y propuestas.
- Seguimiento de la ejecución de objetivos mediante indicadores de productividad.
- Realizar evaluación de competencias para potencializar los ejes centrales del plan de trabajo.

6. ESTRATEGIAS DE ARTICULACION:

- Intervenciones en territorio para superar la fragmentación, favoreciendo a la racionalización del trabajo interagencial para propiciar intervenciones sinérgicas de manera sistemática para el cumplimiento de objetivos.
- Gestionar y direccionar un plan técnico de seguimiento de metas y resultados del plan de trabajo.
- Suscripción y formalización de acuerdos de cooperación multilateral en todos los niveles.
- Estructura técnica de gobernanza y colaboración para la mejora continua de procesos internos que permitan mayor eficiencia en la planeación y programación en todos los niveles institucionales y las intervenciones en territorio.
- Contribuir con mecanismos de gestión y transferencia del conocimiento para facilitar la asistencia técnica que sustente la implementación de políticas públicas efectivas para la resolución de problemáticas territoriales.
- Contribuir al establecimiento de alianzas y modalidades de trabajo conjunto para alcanzar una cultura colaborativa interinstitucional.

7. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL, PROPUESTAS Y ESTRATEGIA:

Dignidad: Alcalde del Cantón Riobamba

**Periodo de
planificación:** 4 años

7.1 ACTORES ESTRATEGICOS

Los actores estratégicos en la gestión institucional para el desarrollo del Cantón Riobamba intervendrán mediante mecanismos de articulación interinstitucional para la estructuración del marco de acción de los objetivos del plan de trabajo, se involucran instituciones públicas, empresa privada, sectores productivos, academia y organismos

no gubernamentales, organizaciones sociales y sociedad civil, organizados en enfoques determinados al accionar técnico-político:

- **Gestión Pública:** Para la implementación correlacionada y transversal de los componentes técnicos y ejes temáticos del plan de trabajo que aglutinen a todos los niveles estructurales de la Municipalidad, se orientará en base al trabajo conjunto y coordinado entre instituciones públicas y personas en espacios intergubernamentales e intersectoriales en ejercicio de la participación ciudadana, así como en cooperación con instituciones no gubernamentales y la sociedad civil en general para enfocar la gestión pública a la administración eficiente.
- **Gobernanza:** Mecanismos y herramientas para la efectiva toma de decisiones mediante la gestión de prioridades y responsabilidades, la definición de niveles e instancias gubernamentales estructuradas y comunicativas mediante la delegación y desconcentración de poder.
- **Seguridad y Derechos Humanos:** Mediante el trabajo interinstitucional y la cooperación técnica ONG'S como el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, colectivos sociales, academia y sociedad civil, construiremos políticas públicas para el resguardo y prevalencia de las libertades y condiciones básicas de vida que poseen todos los seres humanos que garanticen la igualdad, convivencia, solidaridad, justicia y paz.
- **Enfoque Diferencial:** Reconocimiento e incorporación de las diferencias individuales, históricas y culturales de las personas y las comunidades en la línea de la integración y cooperación territorial asociativa mediante la participación de colectivos sociales, gremios y asociaciones.

7.2 INDICADORES

- Contribuir a la reducción del índice de pobreza, que bordea el 25% de la población a nivel nacional.
- Contribuir a la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil que afecta al 27% de niños y niñas a nivel nacional.
- Contribuir a reducir el índice de desempleo, que representa a nivel nacional al 3,9% de la población.
- Mejorar los índices de capacidad operativa del GADM de Riobamba a través de los componentes de planificación y ordenamiento territorial, gestión financiera y participación ciudadana.
- Reducir el índice inseguridad y violencia.

Los habitantes de Riobamba necesitamos **TRABAJO, SEGURIDAD Y COMODIDAD.**

- El Trabajo es en EL TERRITORIO
- La Seguridad es en los barrios
- La Comodidad es en los servicios y el buen trato.

El territorio

Se plantea trabajar en varios niveles:

Riobamba, está ubicada en el centro territorial del país el cual es su mercado natural, sin embargo, tiene una accesibilidad limitada, carreteras con curvas peligrosas y apenas dos carriles de acceso desde cualquier punto del país.

Los mercados mayores de Riobamba se encuentran a un promedio de 4 horas de tiempo con una mejor accesibilidad estarían a 2 horas de tiempo y con trenes eléctricos a una hora.

Los recursos del estado no son dirigidos prioritariamente a esta ciudad, el estado debe volver a mirar hacia la ciudad.

La relación con las provincias vecinas es competitiva y no integradora, es necesario estructurar un sistema territorial regional.

Los ejes de acción de liderazgo territorial buscaran:

EJE NACIONAL

1. **Amor con interés.** - No podemos exigir lo que no podemos utilizar, la inyección de recursos en un territorio debe generar riqueza al inversor, los recursos del estado invertidos en la provincia deben duplicarse, los empresarios de Quito, Cuenca y Guayaquil deben interesarse en asentar sus industrias en la ciudad.

MEME: Amor con interés - Los recursos vienen a Riobamba si enamoramos a los inversionistas, si enamoramos al estado.

2. **Amigos de territorio.** - Que las ciudades vecinas compitan entre sí es sinónimo de un error en el sistema territorial, vamos a trabajar por una ciudad complementaria productiva, social y culturalmente con las vecinas, debemos crear sinergias para que trabajen en conjunto empujándose hacia adelante una con otra, vamos a desarrollar un plan interprovincial, regional de sinergias industriales, culturales y sociales.
3. **Conexión total.** - Los procesos productivos requieren de accesos rápidos y seguros a las materias primas y a los mercados, debemos presionar para que el estado genere accesibilidad más rápida y segura hacia cinco mercados, Quito, Guayaquil, Cuenca, El Puyo y Macas, y todos los territorios intermedios.

EJE PROVINCIAL

1. **Dando y dando.** - Esperar que la ciudad provea de todo a todos y no de nada a cambio, no es un sistema lógico de estructuración territorial, casi tan malo como no hacer nada por la integración territorial. Es necesario estructurar un sistema productivo territorial que abarque las cinco provincias, para lo cual vamos a buscar crear una mesa de trabajo interprovincial regional donde se genere el sistema del territorio, buscaremos como ciudad liderar este proceso.
2. **Desarrollo sostenible.** - Toda acción productiva genera desechos, estos deberán ser tratados íntegramente dentro de nuestro territorio, creemos que la solución va por evitar la generación y soterramiento de desechos, creemos en la necesidad de implementar el principio de basura limpia, la cual permita

reutilizar desde que la ponemos en un contenedor la basura en nuevos procesos productivos, debemos buscar el 100% de reutilización y el 50% de disminución en la producción de desechos.

3. **Distritos industriales.** - Cada cantón, tiene sus propias fortalezas y vocaciones, buscaremos liderar como cantón y por lo tanto como representantes ante el gobierno provincial, la creación de distritos industriales en la provincia, donde cada cabecera cantonal y parroquial sea un núcleo productivo que no compita con el resto, que sea complementario y sinérgico.

EJE CANTONAL

1. **Red de redes.** - Actualmente cada parroquia es un sistema aislado del resto del cantón, buscaremos crear una red productiva, de mercados de intercambio y de atractivos culturales y turísticos que inviten a la movilidad en el cantón. Debemos replicar el proyecto provincial dentro del cantón, generando distritos industriales donde en cada cabecera cantonal se impulse mercados de sus productos a precios menores, y emprendimientos que mantengan felices a sus pobladores en su parroquia.
2. **Más cerca más feliz.** - Vías seguras, y buses rápidos y cómodos con espacios para carga y equipaje incentivarán a seguir viviendo en la parroquia, y permitirán el intercambio de bienes y servicios con el centro urbano del cantón.
3. **Turismo para familias.** - Cada parroquia es un pueblo con encantos y atractivos propios, pero no son suficientes, diseñaremos un plan de inversiones para crear y potenciar atractivos turísticos novedosos para las familias en cada cabecera parroquial. Nunca más un fin de semana aburrido.
4. **Mercados complementarios.** - Es importante promover los emprendimientos, pero no cualquier emprendimiento, crearemos líneas de crédito e incentivos, cuando un tipo de emprendimiento sea copado, incentivaremos otro, así no habrá saturación de productos y disminución de precios.

Mercados complementarios. - Créditos e incentivos focalizados para evitar la sobresaturación de un mismo producto.

5. **Consulta popular, nuevos límites urbanos.** - La actual normativa legal prohíbe modificar los actuales límites urbanos durante 12 largos años, estos fueron creados con un código urbano con muchas falencias técnicas. Combatiremos el enriquecimiento con el tráfico de tierras a través de medios jurídicos.
6. **Consulta popular, Yo decido en mi barrio.** - A través de consulta popular daremos el poder al ciudadano para que se pronuncie, con asesores técnicos certificados, sobre la normativa de tamaños de lotes, retiros, anchos de vías en su barrio o localidad, cuando el GAD no resuelva el tema en un lapso no mayor a 3 meses las vías principales y arteriales seguirán siendo competencia exclusiva del GAD.

7. **Más legalizaciones.** – Toda, absolutamente toda urbanización con más de 8 años de vida será legalizada la tenencia con recursos del GAD, previa declaración de los vecinos del lugar a ser legalizado y una vez agotados las vías administrativas normales, para lo cual el GAD no podrá demorarse más de 3 meses, esta y otras normativas serán tramitadas a través de consejo, en caso de no ser aprobadas por el consejo se procederá a pedir una consulta popular.
8. **El concejal de la calle.** - Se planteará la necesidad de delegar a cada concejal la responsabilidad de informar y tramitar las necesidades de un sector territorial específico de la ciudad. Los concejales deberán recorrer por obligación legal el territorio del cantón, generar y presidir asambleas barriales o parroquiales, cuyas expresiones deberán manifestarlas en las sesiones del cabildo.

EJE LOCAL

1. Ciudad de barrios y encuentros

El plan es el de instaurar un sistema que permita la interacción por igual en todos los sectores populares y centrales de la ciudad, eliminando así el factor centralización, y que todas las actividades sean realizadas siempre en el mismo lugar dentro de la ciudad.

2. Ciudad de niños ciudad de todos

Porque son el futuro, es importante que los niños disfruten de una ciudad llena de alternativas que los ayuden en su crecimiento y al mismo tiempo que puedan divertirse en un ambiente sano y apto para ellos, resaltando la seguridad de las áreas que sean habilitadas y también regalando un espacio lleno de juego y diversión para los más pequeños.

3. Alto al tráfico asesino

La seguridad en la vía es fundamental para mantener el orden dentro y fuera de la ciudad, es por esto por lo que se implementará un sistema de cámaras, semáforos inteligentes y personal de seguridad capacitado para hacer del trayecto del trabajo al hogar o el viaje tan esperado, una experiencia agradable y segura.

4. La ortiga un remedio casero.

Desde pequeños lo hemos sabido: la ortiga lo cura TODO. Y no precisamente estamos hablando de salud física, sino que una gran cantidad de personas sabe muy bien que hoy es una gran persona, o al menos está encarrilado en el buen camino, gracias a la ortiga. Llevando ese mismo concepto, se estima crear un sistema que más bien funcione como castigo para todas aquellas personas que olvidaron a la ortiga y "sus propiedades". Los amigos de lo ajeno tendrán otra oportunidad para hacer las cosas bien, y la ortiga ayudará a ese fin siendo ella el método de castigo que se plantea usar para una gran cantidad de esos casos.

5. Árboles bancas y bebederos, a caminar

El cuidado al medio ambiente y a la vida sana es una de las prioridades de el plan de trabajo, por lo que se plantea implementar y construir múltiples lugares recreativos que tendrán como finalidad, el esparcimiento y la relajación del ciudadano para que tenga la motivación de salir a caminar, a pasear a su mascota, o salir con la familia a respirar aire puro y divertirse en grupos.

6. El placer de comprar.

Porque todos tienen sus necesidades, pero también quieren darse un gusto de vez en cuando, se plantea la habilitación de espacios destinados a ser utilizados como centros comerciales, shopping malls, supermercados, etc., todo esto con la idea de darle más alternativas de compra al ciudadano en general.

7. Bici segura.

Ciclovías en toda la ciudad y sus alrededores, para que todos los deportistas y las personas que prefieren ir en su bicicleta a un autobús tengan la oportunidad de hacerlo con mucha más confianza y seguridad.

Por su parte, existen componentes diferenciales a trabajar:

LA ECONOMÍA:

1. El tiempo es dinero: Eficiente
2. Gasto medido resultados optimizados. Responsable
3. Cuidemos la alcancía: Ético
4. Un poco para todos no todo para pocos: Equitativo
5. La plata se queda en casa: Sustentable
6. La plata es de todos: La plata de la ciudad es para todos
7. Sembrando economías
8. También es mi primera vez, el primer empleo la primera experiencia.

LO SOCIAL:

1. Solidaridad es seguridad
2. Tiempo para los míos
3. Tu progresas yo progreso
4. Comodidad es amor
5. Valores de familia
6. Ciudad de barrios
7. financiamos tu proyecto social
8. Chumaditos cuidaditos y rehabilitaditos

CULTURA:

1. No todo es reggaetón pero también.

2. Casa barriales casas del arte: Arte barrial
3. Ludoteca de mayores
4. Ludoteca de jóvenes
5. Ludoteca de niños
6. La feria de mi barrio.
7. Vacaciones en Riobamba.
8. Corazón, vamos a caminar

LA ADMINISTRACIÓN:

1. Trámites de tres años a tres semanas
2. Mi tramite en mi barrio
3. Cero papeles.
4. Muerte al certificado de gravámenes
5. Citas para todos
6. Descanso de 10 a las 10 de 16 a las 16
7. Cero cepillos
8. Secretario ciudadano

7.3 VIABILIDAD LEGAL Y PRESUPUESTARIA

El plan de trabajo desarrollado de forma integral para el Cantón Riobamba, en cada uno de sus componentes determina la aplicabilidad, pertinencia y ejecución de las propuestas definidas, las mismas que estarán respaldadas y garantizadas mediante las normativas vigentes establecidas en los diferentes cuerpos legales, la Constitución de la República del Ecuador, así como de las dispuestas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. El componente presupuestario es transversal a los ejes políticos y sociales, y mediante las estará garantizado en las asignaciones presupuestarias establecidas por Gobierno Central mediante el Ministerio de Economía y Finanzas y lo dispuesto en el Código Orgánico de Finanzas Públicas en base al Presupuesto General del Estado.

8. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

La Constitución de la República del Ecuador, como Norma Suprema que prevalece sobre cualquier otra norma del ordenamiento jurídico, en el numeral 4 del artículo 100 dispone que en todos los niveles de gobierno se debe fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social, así mismo en el inciso primero del artículo 204, dispone que "El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación".

El numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador, otorga

la atribución al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de: "Establecer mecanismos de Rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social".

La Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el artículo 9, referente a la Rendición de Cuentas, faculta al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, los mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, con atención al enfoque de derechos a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión".


El artículo 88 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, establece el derecho ciudadano a la Rendición de Cuentas, en la siguiente forma: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la Rendición de Cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal Rendición de Cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución de la República y demás leyes".

Igualmente, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, menciona a la Rendición de Cuentas como un proceso – "sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos." La Rendición de Cuentas, además de un derecho consagrado en la Constitución y en la Ley, y un ejercicio pleno de control social por parte de las ciudadanas y ciudadanos en su calidad de mandantes.

8.1 PLANIFICACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS DE ARTICULACION
<p>Generar una Riobamba Eficiente, Sustentable, Rentable, Inclusiva y Equitativa.</p> <p>Desarrollar estrategias para generar Trabajo, Seguridad y Comodidad.</p> <p>Lograr una inserción dentro del sistema productivo nacional</p>	<p>Construir un Riobamba Industrial</p> <p>Establecer Cadenas de Producción Gente – Trabajo.</p> <p>Estabecer corredores comerciales para Riobamba</p> <p>Más productividad, más empleo</p>	<p>Mesas de diálogo e integración de ejes empresariales y productivos para consolidar el sistema de desarrollo productivo.</p> <p>Gestionar el recurso humano para para la ejecución de los objetivos de trabajo acorde a los principios de la administración pública.</p>	<p>Intervenciones en territorio para superar la fragmentación, favoreciendo a la racionalización del trabajo interagencial para propiciar intervenciones sinérgicas de manera sistemática para el cumplimiento de objetivos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestionar y direccionar un plan técnico de seguimiento de metas y resultados del plan de trabajo. - Suscripción y formalización de acuerdos de cooperación multilateral en todos los niveles. - Estructura técnica de gobernanza y colaboración para la mejora continua de procesos internos que permitan mayor eficiencia en la planeación y programación en todos los niveles institucionales y las intervenciones en territorio.

9. FIRMA DE CANDIDATAS/OS PRINCIPALES:

DIGNIDAD	NOMBRES	APELLIDOS	# DE CÉDULA	FIRMA
Alcalde Municipal	John Henry	Vinueza Salinas	0602544991	



ALIANZA PROVINCIAL 1-33
"Vecinos en acción"

10. CERTIFICACIÓN:

CERTIFICA: Que el presente Plan de Trabajo, corresponde al presentado por John Henry Vinueza Salinas, CI 0602544991, candidato a Alcalde del Cantón Riobamba por la Alianza Provincial Vecinos en Acción, Lista 1-33; para las elecciones a efectuarse el domingo 05 de febrero del 2023.

Viernes, 09 de septiembre de 2022

Procurador Común
Alianza Provincial 1-33 "Vecinos en Acción"

